

Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo



**Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
2023**

Contenido

1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial.....	4
2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.....	5
3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía	5
4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas.....	6
5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión.....	7
6. Prácticas de Buen Gobierno.....	7
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo	10
8. Asamblea de Accionistas.....	14
9. Junta Directiva.....	15
10. Comité de Auditoría.....	21
11. Entes de Control Externos	21
12. Conclusiones Generales	22

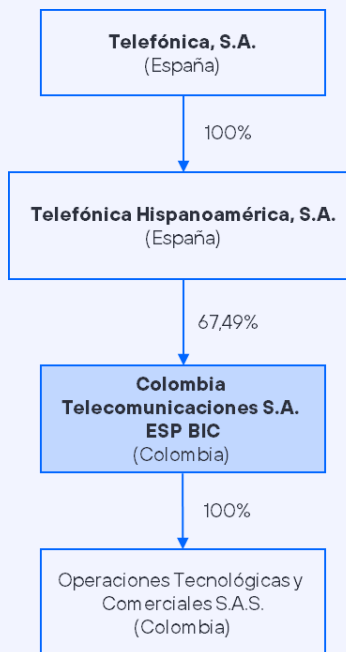
En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (en adelante “Colombia Telecomunicaciones” o la “Compañía”) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones es una sociedad subordinada (subsidiaria) que se encuentra bajo situación de control por parte de Telefónica, S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenece la Compañía.

Situación de Control	
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	
Sujeto a Control	Sí
Clase Subordinación	Subsidiaria
Entidad	Telefónica S.A.
Nacionalidad	Española
Actividad Económica Principal	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones.
% Participación en Capital	67,49%
Tipo de Control	Indirecto-matriz.

La estructura de control en Colombia con respecto a la casa matriz es la siguiente:



Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica S.A. y Colombia Telecomunicaciones, la Compañía tiene inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	Número de Acciones	Valor Nominal
Autorizado	\$ 1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
Suscrito	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Pagado	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Acciones en reserva	\$ 1.451.460.664.212,00	1.451.460.664.212	COP 1,00

3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2023 no se presentó ningún cambio en la composición accionaria de la Compañía. Al cierre del ejercicio del año 2023, el capital social está compuesto por 3.410.075.788 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	Nit/C.C.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
Telefónica Hispanoamérica, S.A.	900.847.726-9	2.301.779.819	67,49937427
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899.999.090-2	1.108.269.271	32,49984282
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	900.002.583-6	10.000	0,00029325
Shirley Puentes Mercado	32.771.179	9.950	0,00029178
Adriana Cepeda Rodríguez	32.797.578	2.488	0,00007296
Patricia Cepeda Rodríguez	22.656.420	1.493	0,00004378
Darío Cárdenas Navas	17.066.629	885	0,00002595
Eduardo Cárdenas Caballero	19.210.431	826	0,00002422
Jhon Jairo Gutiérrez Torres	72.225.428	498	0,00001460
Kira Torrente Albor	32.732.749	349	0,00001023
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	830.005.370-4	200	0,00000586
Área Metropolitana de Bucaramanga	890.210.581-8	2	0,00000006
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU	804.001.897-0	2	0,00000006
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	890.204.851-7	2	0,00000006

Accionista	Nit/C.C.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
Cooperativa de Empleados de las Empresas Públicas de Bucaramanga Ltda.	800.093.901-1	2	0,00000006
Central de Inversiones S.A. - CISA-	860.042.945-5	1	0,00000003
Total		3.410.075.788	100,00000000%

4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas

Durante el 2023, se gestionaron las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas.

Resaltamos los siguientes aspectos:

Se mantuvo informados a los accionistas sobre la gestión de impacto de la Compañía. En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2023, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2022. Durante el año 2023 se publicaron dos ediciones semestrales del Boletín de Accionistas. A través de estos canales se comunicaron los principales resultados financieros al 31 de marzo de 2023 y al 30 de septiembre de 2023, así como los resultados operativos y de mercado a 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023 y los avances del Plan de Negocio Responsable.

Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. Las convocatorias se remitieron por correo electrónico a cada accionista, se publicaron en la página web de la Sociedad y en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

Derecho de Inspección. Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

Oficina de Atención al Accionista. La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y es dirigida por la Dirección Jurídica. Se puede acceder a esta oficina a través del enlace <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, el correo electrónico: atencionaccionistas.co@telefonica.com y por escrito a la Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114A – 55, Bloque L.

5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión

Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S. al Acuerdo Marco de Inversión¹, se emitieron los informes correspondientes a los 4 trimestres de 2023, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho Acuerdo.

6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones tiene los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2023:

1. **Estatutos Sociales.**
2. **Código de Buen Gobierno Corporativo.** Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, acreedores, inversionistas y demás grupos de interés. A través de este código, Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación.
3. **Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.** El cual describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el año.
4. Las principales políticas en materia de buen gobierno son:
 - a. **Nuestros Principios de Negocio Responsable:** forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés.
 - b. **Política Anticorrupción:** ha sido desarrollada con base en los principios adoptados por el Grupo Telefonica y los requerimientos legales anticorrupción, recogidos principalmente en la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Esta Política refleja el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.

¹ El Acuerdo Marco de Inversión regula aspectos relacionados con la dirección y administración de la sociedad, el derecho de salida de los accionistas, el nombramiento de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, entre otros temas.

- c. Normativa de Relacionamento con Entidades Públicas:** esta normativa establece las medidas para el relacionamiento con entidades y funcionarios públicos, en los diferentes ámbitos de actividad bajo los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.
- d. Política de Conflictos de Interés:** esta política, desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza, tiene como objeto garantizar la ética y la transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos, que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.
- e. Reglamento de Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción:** este reglamento establece el requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, debe firmar el personal directivo y miembros de los órganos de administración de la Compañía.
- f. Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas:** este reglamento establece que las ofertas comerciales a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas, requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
- g. Política de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** a través de esta política, la Compañía adoptó el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Incluye las políticas que permiten el eficiente, efectivo y el oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.
- h. Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina:** esta política tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.

- i. Normativa Corporativa sobre Sanciones:** esta normativa contempla los riesgos de sanciones internacionales a las que se puede ver expuesta la Compañía. De igual manera, define los controles que se deben implementar para prevenir cualquier incumplimiento de las normas internacionales aplicables, tales como, debida diligencia, control de pago a proveedores y/o terceros, cláusulas contractuales y la formación a los colaboradores que presenten mayor riesgo en materia de sanciones económicas. En el marco de esta Normativa Corporativa se realiza un proceso de cruce de información de las empresas o terceros y potenciales nuevos empleados con las listas internacionales de sanciones publicadas por UK, USA y la UE.
 - j. Política sobre Derecho de la Competencia:** esta política busca fortalecer el compromiso del Grupo Telefónica con el Cumplimiento del Derecho de la Competencia y establece las normas y los principios básicos que todos los empleados y directivos deben conocer para evitar que su desconocimiento, acarree, además de consecuencias económicas, consecuencias en términos de imagen y de reputación.
- 5. Publicación de Información Relevante.** Durante el año 2023 Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página web, la información relevante de la Compañía, los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios y los informes periódicos de fin de ejercicio y trimestrales, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión.
- 6. Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País.** Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.
- 7. Obligaciones Sociedad BIC.** En atención a la adopción de la calidad legal de sociedad BIC en el año 2021, Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las obligaciones establecidas para dichas sociedades en la Ley 1901 de 2018, su decreto reglamentario y las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades. En particular, elaboró y presentó ante la Asamblea General de Accionistas el Reporte de Gestión BIC y remitió a la Superintendencia de Sociedades la documentación requerida para acreditar la debida elaboración, presentación y publicación del mencionado reporte.

7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

Trato Equitativo

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada en el 2023, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social.

Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.

Oficina de Atención al Accionista

Durante el 2023 se atendieron todas las solicitudes realizadas por los accionistas a la administración de la Compañía.

Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2023 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

Mecanismos de evaluación de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo y 13 del Reglamento de la Junta Directiva, realizaron la autoevaluación de su participación y asistencia a las reuniones, el conocimiento respecto de los principales aspectos de la Sociedad y el seguimiento a las decisiones que toma este órgano social y su contribución a definir las estrategias y proyección de la Sociedad. En el numeral 9.6 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación correspondiente al año 2023.

Rendiciones de cuentas y diálogo con grupos de interés

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable – Reporte Gestión BIC a través de su página web.

**Política de Conflictos de
Interés de la Sociedad**

Durante el 2023, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de este órgano social por encontrarse en conflicto de interés.

**Gestión de Ética y
Cumplimiento**

A través de la promoción de una cultura de ética, transparencia e integridad, la Compañía no sólo busca generar confianza en sus diferentes grupos de interés, sino también crear un sello distintivo que le permita diferenciarse frente al mercado y su competencia, por esto Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC en el año 2023, realizó un esfuerzo significativo para constituirse como una compañía referente de Buenas Prácticas Empresariales.

Así, durante el 2023, la sociedad obtuvo los siguientes premios y reconocimientos:

En el marco de la publicación “Conducta Empresarial Responsable (CER)” la Cámara de Comercio de Bogotá -CCB- reconoció el Caso de Éxito “Gestión de Conflictos de Intereses” que busca combatir la corrupción a través de la prevención de casos en los que los intereses particulares puedan entrar en conflicto con los intereses de la Organización. Esta práctica con impacto en el Objetivo 16 de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU ha logrado los siguientes resultados significativos en nuestra organización:

- Facilidad en la gestión de los riesgos de corrupción derivados de la existencia de conflictos de interés.
- Generación de un entorno de negocios ético y transparente.
- Promoción del ejercicio imparcial e integro de los colaboradores.
- Contribución al posicionamiento de Colombia Telecomunicaciones como una compañía ética, responsable y transparente.

**Gestión de Ética y
Cumplimiento**

Sumado a lo anterior, en el desarrollo del evento académico "Compliance_V La Transformación Digital del Compliance Let's Work Together" realizado por América Compliance -COMPCO- en el mes de mayo en Bogotá, desde el área de Cumplimiento, la Compañía participó en la entrevista que se realizó a Hui Chen, asesora en Ética y Compliance, escritora y exconsultora del Department of Justice (DOJ) de USA, De igual manera, la compañía obtuvo un desempeño Satisfactorio en la "Medición de Gestión de Riesgos de Corrupción (MGERC) 2023" que adelantó la Corporación Transparencia por Colombia. Se destaca un ejercicio óptimo en los capítulos de Buen Gobierno Corporativo, Control de la Gestión, Gestión de Proveedores y Contratistas, así como en los Sistemas de Reporte y Denuncia de hechos de Corrupción.

Finalmente, la Compañía mantuvo la certificación ISO 37001:20126 "Sistema de Gestión Antisoborno" (SGA) por la Agencia de Normalización Española -AENOR-, lo cual la posiciona como un referente de buenas prácticas en sistemas de gestión antisoborno, destacando el involucramiento del personal, el compromiso de la alta dirección en el mantenimiento y mejora continua del Sistema Antisoborno, así como el nivel de detalle aplicado a la debida diligencia de proveedores y aliados que se relacionan con la organización. La Compañía es la primera empresa colombiana perteneciente al sector TELCO en obtener dicha certificación.

En cuanto a los medios de denuncia y reporte, la Compañía cuenta con un mecanismo de denuncia gestionado por el Área de Compliance y su Gerencia de Inspección que ofrece la posibilidad de denunciar, de forma anónima o personal, cualquier presunta conducta antiética o corrupta cometida, en nombre o en representación de Telefónica, que constituya una infracción a cualquiera de las normativas, incluidas aquellas relativas a la ética y la integridad corporativas o locales, o de aquellos externos que cometan estas infracciones y que tengan algún vínculo con la Compañía. El canal de denuncias se rige por el Sistema Interno de Información del Grupo Telefónica,

**Gestión de Ética y
Cumplimiento**

así como del Procedimiento de Gestión del Sistema de Información Interno.

Las conductas que pueden ser denunciadas a través de este canal incluyen, entre otras, aquellas relativas al soborno, trato de favor, conflictos de interés, o aquellas que involucren delitos contra la administración pública, así como cualquier conducta antiética o ilegal.

En el ejercicio de sus funciones y con el objetivo de contribuir activamente a la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía, la Gerencia de Cumplimiento interviene de manera directa en la identificación, gestión y evaluación de riesgos de corrupción y de LA/FT/PADM asociadas a las operaciones llevadas a cabo por la organización en diferentes áreas.

Durante el 2023, el 100% de los miembros de la Junta Directiva y los Directores de Niveles I y II suscribieron el Certificado Anticorrupción del Grupo Telefónica por el cual reafirman y se comprometen con la observancia y cumplimiento de las políticas, prácticas, normativas y reglamentos establecidos en los Principios de Negocio Responsable y en la Política Anticorrupción. Finalmente, durante el 2023, los colaboradores posicionados como sensibles al riesgo de soborno recibieron una formación en Ética, Transparencia y Anticorrupción en el marco del Programa de Cumplimiento del Grupo Telefónica y, los miembros del Comité Ejecutivo recibieron un proceso formativo en materia anticorrupción.

De igual forma, la organización continuó con el proceso formativo de la versión actualizada de los cursos virtuales de Principios de Negocio Responsable, Derecho a la Competencia y FCPA (Foreign Corrupt Practices Act). Al cierre de diciembre de 2023, los cursos mencionados habían sido realizados por la plantilla de colaboradores clave en un 91%, 90% y 97% respectivamente.

La organización obtuvo el “Cisco Partner Compliance Assessment (CPCA)” por parte del proveedor Cisco Systems. El alcance de esta certificación implicó la verificación de la implementación de estándares, procedimientos y políticas internas contra el soborno y la lucha contra la corrupción. También recibió el reconocimiento por parte del proveedor Oracle en la extensión de los “Acuerdos Public Sector Addendum - PSA-” entre Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y Oracle que permite y autoriza la reventa de los productos, bienes y servicios en el Sector Público, conforme a los estándares de observancia exigidos en la FCPA. (Foreign Corrupt Practices Act).

Adicionalmente, la Gerencia de Cumplimiento impartió 30 capacitaciones internas y externas sobre el Programa de Cumplimiento de Telefónica, en las que se abordaron principalmente los aspectos relacionados con la observancia de los Principios de Negocio Responsable, la Política Anticorrupción, la normativa de Conflicto de Interés y de Relacionamiento con Entidades Públicas. En lo referente a las formaciones externas, éstas se dirigieron a la Sociedad Civil en diferentes espacios académicos y de formación sobre las buenas prácticas del Grupo Telefónica y a Optecom S.A.S., sociedad en la cual Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC posee el 100% de su capital social.

8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas el cual, a partir de la inscripción de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia, reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2023, la Asamblea General de Accionistas sesionó una única vez, en su reunión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2023, en la cual, se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas en la enunciada reunión:

- i. Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2022, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Sociedad durante el año 2022.
- ii. Aprobó el Reporte de Gestión BIC en el cual se informan las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la Sociedad durante el 2022 y su impacto.
- iii. Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio.
- iv. Aprobó la no distribución de utilidades dado que al cierre del ejercicio 2022 no se generaron.
- v. Fijó los honorarios de PwC Contadores y Auditores S.A.S., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 1 de abril de 2024, hasta por la suma de \$ 2.283.600.000.

9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



9.1. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

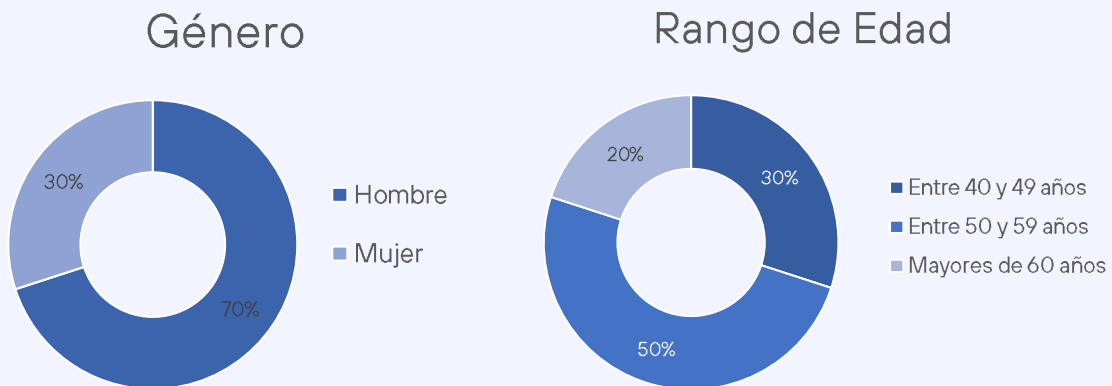
Durante el año 2023, la Junta Directiva de la Compañía no presentó variaciones en su composición. A continuación, el detalle:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Ángel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Ázqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Isabella Barrios Morales
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*) (**)

(*) Miembros Independientes.

(**) Lina Marcela Zuluaga Ocampo presentó renuncia a su cargo como miembro de Junta Directiva. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

9.2. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y género



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

9.3. Remuneración de la Junta Directiva

Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

9.4. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2023, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 7 ocasiones de manera no presencial, así:

No. de Sesión	Fecha	Asistentes
154	Febrero 16 de 2023	10
155	Mayo 7 de 2023	9
156	Mayo 29 de 2023	10
157	Junio 21 de 2023	8
158	Agosto 29 de 2023	9
159	Octubre 26 de 2023	9
160	Diciembre 14 de 2023	9

9.5. Principales decisiones de la Junta Directiva

Sesión 154 Febrero 16 de 2023

- Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2022.
- Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 separados y consolidados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC.
- Recomendó a la Asamblea General de Accionistas “Enjugar las pérdidas de la Compañía del ejercicio 2022 con los beneficios de ejercicios posteriores”.
- Aprobó el Plan de Auditoría de la sociedad para el año 2023.
- Aprobó la compra de terminales para el año 2023.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.

Sesión 158 Agosto 29 de 2023

- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.

Sesión 159
Octubre 26 de 2023

- Autorizó a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC para presentar, de manera individual o a través de la Unión Temporal que constituya con Colombia Móvil S.A. E.S.P., solicitud de participación y compromiso con el valor ofrecido, en el proceso de selección objetiva de la banda de 3.300 MHz a 3.620 MHz de espectro radioeléctrico, de conformidad con los términos establecidos en la Resolución 3947 de 2023 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o aquella que la modifique o complementa.

Sesión 160
Diciembre 14 de 2023

- Autorizó a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC para pujar conjuntamente con Colombia Móvil S.A. ESP, a través de la Unión Temporal Colombia Móvil S.A. ESP – Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, durante la subasta de espectro y adquirir hasta 100 MHz.
- Autorizó de manera integral el Proyecto Imparables o Proyecto Red Única, sujeto a aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
- Aprobó el presupuesto de la sociedad para el año 2024 y su plan estratégico 2024 – 2026.
- Autorizó al representante legal de la compañía para suscribir contrato de compraventa de cartera.
- Autorizó al representante legal de la compañía para realizar operaciones de endeudamiento a corto plazo y operaciones de financiación de largo plazo.
- Autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura.

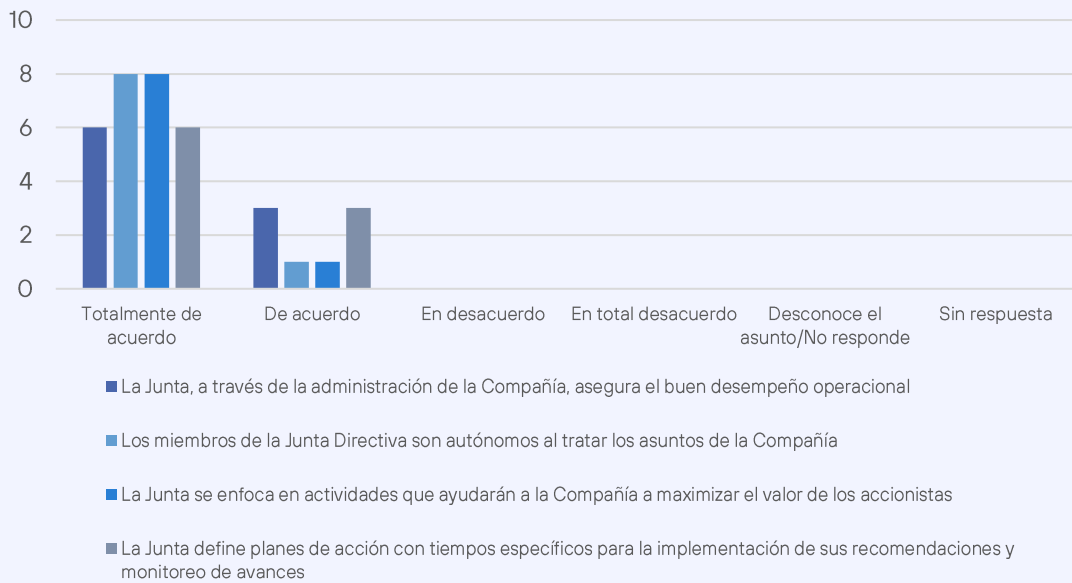
9.6. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y

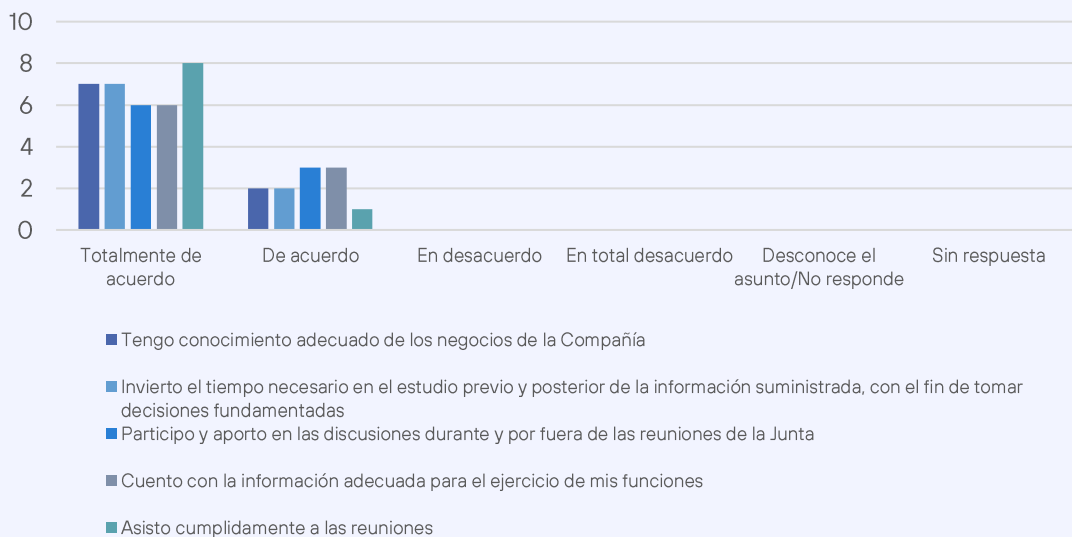
participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía.

Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

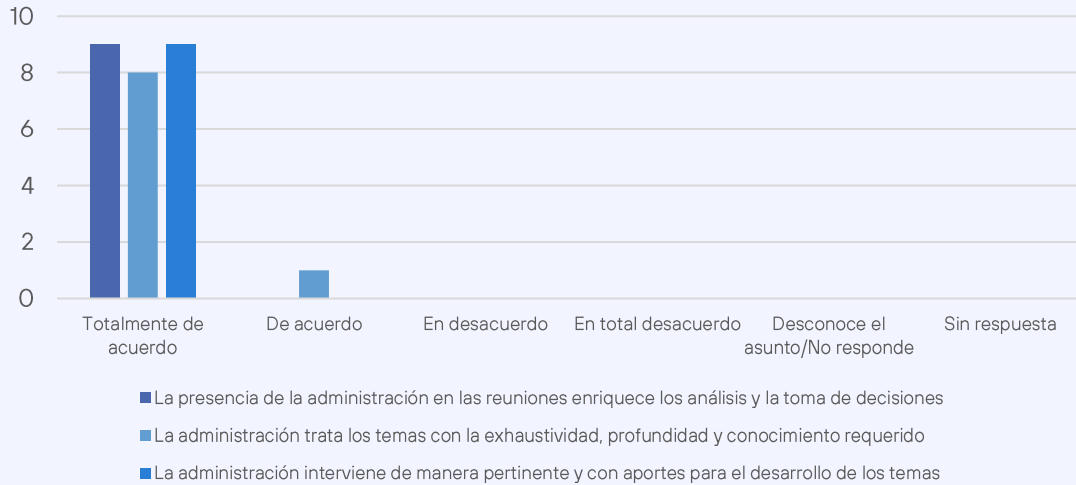
9.6.1. Aporte de la Junta Directiva



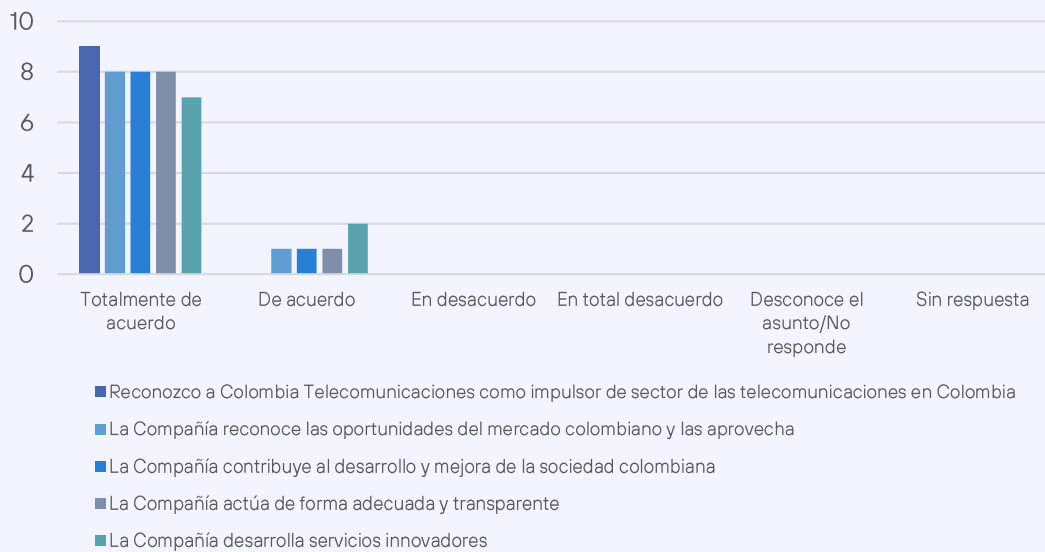
9.6.2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



9.6.3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



9.6.4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. En este sentido, supervisó el cumplimiento del Plan de Auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 154 del 16 de febrero de 2023, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía.

Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas.

11. Entes de Control Externos



Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones y los servicios que presta, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE-, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de Sociedades y la SFC, la cual establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.



En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio.



Desde que adoptó la calidad de Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo -BIC-, la Superintendencia de Sociedades ejerce supervisión sobre la Compañía en este aspecto.



En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones.

12. Conclusiones Generales

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2024.

Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
Secretaria General

Anexo 1
Resultados de autoevaluación de los Miembros de Junta Directiva

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En total desacuerdo	Desconoce el asunto/No responde	Sin respuesta*	Total
1. La Junta, a través de la administración de la Compañía, asegura el buen desempeño operacional	6	3					9
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	8	1					9
3. La Junta se enfoca en actividades que ayudarán a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	8	1					9
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances	6	3					9
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía	7	2					9
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas	7	2					9
7. Participo y apporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta	6	3					9
8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones	6	3					9
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	8	1					9
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	9						9
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	8	1					9
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	9						9
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	9						9
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	8	1					9
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	8	1					9
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	8	1					9
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	7	2					9



Telefónica